

ES IAN BAUC EL NEGIVIN D

CROQUIS

PRENTE

11

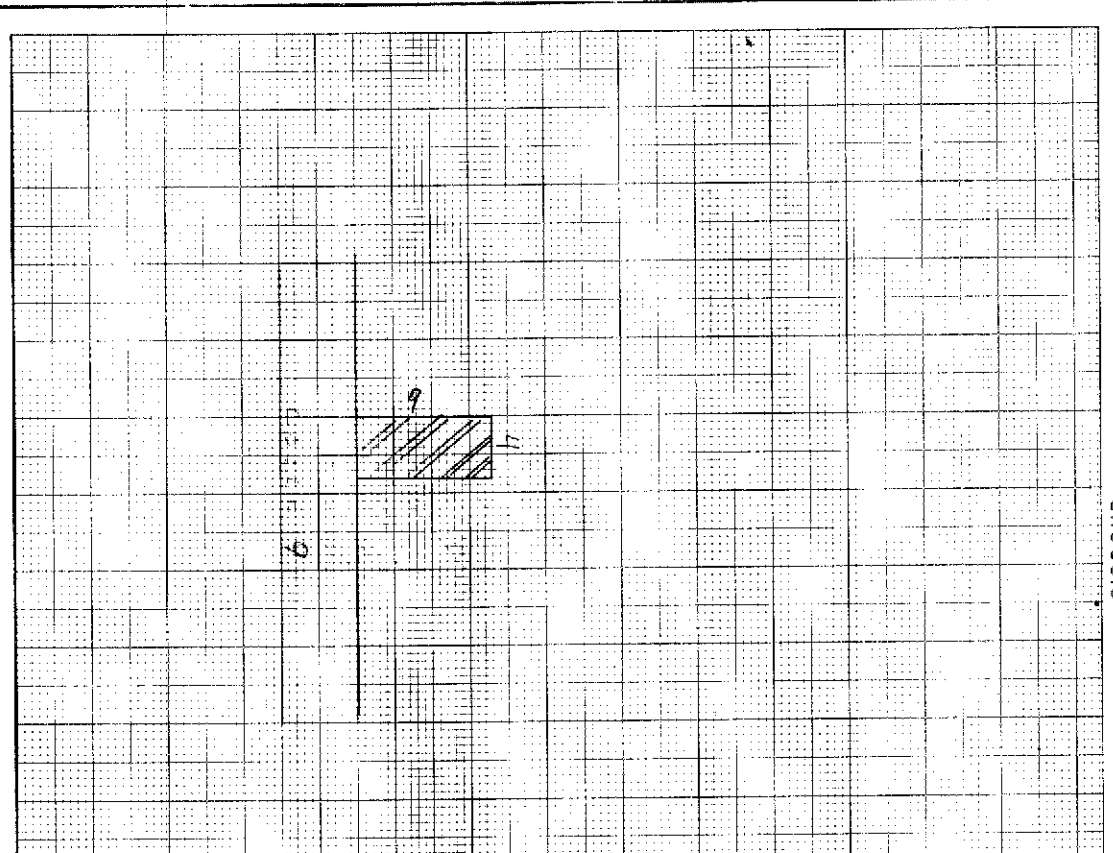
NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE PRENTE

CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE:

sin edificación	1	NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS	
con edificación	2		

USO DEL AREA SIN EDIFICACION			
sin uso	1	☐	
si mismo que la construcción	2	☐	
otro uso	3	☐	

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION			
31		☐	☐



DATOS DEL PROPIETARIO

1	☒	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	☐	EN ARRIENDO PARCIAL
3	☐	EN ARRIENDO TOTAL
4	☐	OTRO (ESPECIFIQUE) _____

DATOS DEL PROPIETARIO						CEDULA DE IDENTIDAD O RUC	TITULO DE PROPIEDAD	FECHA
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRE						
	MARQUESE	JUAN CARLOS						
	P E M A L C H I S T A	S P A N Y						62-1177

CODIGO

DATOS DE LA CONSTRUCCION

SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

evdnam/anto

levantamento

Lact. Menta

7/10/72

1000

[illegible]

Figure 10.10: A diagram illustrating the construction of a sequence of functions f_n on the interval $[0, 1]$. The horizontal axis is labeled x and the vertical axis is labeled y . The interval $[0, 1]$ is divided into subintervals of length $1/n$. The function f_n is defined to be 1 on the subinterval $[0, 1/n]$ and 0 elsewhere. The diagram shows the first few functions f_1, f_2, f_3, f_4 and their pointwise limit f , which is 1 on $[0, 1]$ and 0 elsewhere. The functions f_n are shown as rectangles of height 1 and width $1/n$, starting at $x=0$. The limit function f is shown as a single rectangle of height 1 and width 1, starting at $x=0$.

Year	Percent
1950	7
1955	8
1960	9
1965	10
1970	11
1975	11.5
1980	12

[illegible]

observaciones: _____

CONCEPT

CELL 9

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE		NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS		NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION		TOTAL DE BLOQUES
sin edificación	☐	1	☒	sin uso	☐	1
con edificación	☒	2		si tiene que la construcción	☒	
				otro uso	☐	3
USO DEL AREA SIN EDIFICACION				otro uso		

9507460108
\$500.00/02
#300.9740
KARINA - CINTIA

EL LOTE		NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1
1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1
1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1	1 1 1 1
1 1 1			

DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO

FECHA DE ENTREGA

CLAVE CATASTRAL

102 6605

NOMBRES Y RAZON

SEÑALA DE IDENTIFICACION

CELULAR TELEFONO

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL

LOCAL NO EDIFICADO

CONTRIBUCION MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

BO DE TRAMITE

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

C

INP WOPS

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 1512-PSM-PGL, trámite # 1994- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 235-DPUM-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #045 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de PRADO MUENTES GERARDO sobre un solar ubicado en esta Ciudad, una parte del solar actualmente calle 9 No. 11-18 de la parroquia Manta del cantón Manta, con Clave Catastral 1-02-66-05-000, el mismo que según Escritura posee un área de 31,75m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 31.75m². (Escritura autorizada por la Notaría Primera de Manta el 17 de enero de 1962, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 18 de enero de 1962).

Por el Frente: Cinco varas (4,20m) - La calle "Abdón Calderon" (Actual calle 9)

Por Atrás: Cinco varas (4,20m) - Propiedad de Cesar Lara Cañizares

Por un Costado: Nueve varas (7,56m) - Propiedad de Juan Delgado Flores

Por el Otro Costado: Nueve varas (7,56m) - Casa y solar que le queda al vendedor

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 2015-13-06-01-P0803 de los bienes de la causante Blanca Regina Anchundia Flores, autorizada en la Notaría Primera de Manta el 05 de febrero de 2015): Área 31,75m² Equivalente al 100%.

PRADO MUENTES GERARDO CEFERINO (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50.00%

PRADO ANCHUNDIA CARLOS GERARDO (hijo heredero) equivalente a 5.00%

PRADO ANCHUNDIA JOSE ANIBAL (hijo heredero) equivalente a 5.00%

PRADO ANCHUNDIA PEDRO ANGEL (hijo heredero) equivalente a 5.00%

PRADO ANCHUNDIA VICENTE ARTURO (hijo heredero) equivalente a 5.00%

PRADO ANCHUNDIA CARMEN ANA (hija heredera) equivalente a 5.00%

PRADO ANCHUNDIA BLANCA ORFELINA (hija heredera) equivalente a 5.00%

PRADO ANCHUNDIA MERCEDES MARIA (hija heredera) equivalente a 5.00%

PRADO ANCHUNDIA CATALINA ARGENTINA (hija heredera) equivalente a 5.00%

PRADO ANCHUNDIA ROSA MARIA (hija heredera) equivalente a 5.00%

PRADO ANCHUNDIA ALEJA FIEDAD (hija heredera) equivalente a 5.00%

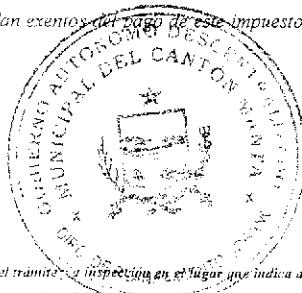
La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50.00% como gananciales a favor del señor Gerardo Ceferino Prado Muentes, y el 5.00% por igual para los señores Carlos Gerardo Prado Anchundia, Jose Anibal Prado Anchundia, Pedro Angel Prado Anchundia, Vicente Arturo Prado Anchundia, Carmen Ana Prado Anchundia, Blanca Orfelina Prado Anchundia, Mercedes Maria Prado Anchundia, Catalina Argentina Prado Anchundia, Rosa Maria Prado Anchundia y Aleja Piedad Prado Anchundia en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos hijos herederos respectivamente de la causante Blanca Regina Anchundia Flores. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto por igual a favor de la heredera Carmen Ana Prado Anchundia tal como fue solicitado.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otros adjudicaciones causantes de alcabala": Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 *idem*, sobre "Exenciones": Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, marzo 06 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cordero
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, e inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, rechazando la responsabilidad al certificante, si a simple vista que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las calidades correspondientes.

1. *Phragmites* spp.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



No. Certificación: 120293



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

Fecha: 2 de febrero de 2015

No. Electrónico: 28557



El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-66-05-000

Ubicado en: CALLE 9 No 11-18

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 36,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

PRADO MUENTES GERARDO SEFERI

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5400,00
CONSTRUCCIÓN:	15221,74
	20621,74

Son: VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeno Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: GABRIELA SOLÓRZANO 02/02/2015 14:49:50

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:

20/02/15

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

1-62-60-03

NOMBRES y/o RAZON:

CEDULA DE IDENT. y/o RUC:

CELUAR - TLFNO.:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

C.A.

FIRMA DEL USUARIO

Flayre

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se otorga los 03 de febrero 2015

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

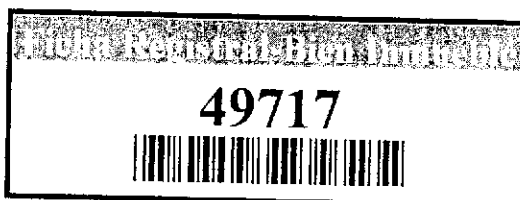
02/02/2015

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 49717: EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 29 de enero de 2015*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar urbano ubicado en esta Ciudad una parte del solar o sea un area que mide cinco varas de frente por nueve varas de fondo, circunscrito dentro de los siguientes linderos; por el frente calle "Abdon Calderon" por Atrás; propiedad de Cesar Lara Cañizarez. por un Costado propiedad de Juan Delgado Flores y por el Otro costado casa y solar que le queda al vendedor. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	14 18/01/1962	9

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: *jueves, 18 de enero de 1962*

Tomo: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 10

Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 36

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 17 de enero de 1962*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar urbano ubicado en esta Ciudad una parte del solar o sea un area que mide cinco varas de frente por nueve varas de fondo, circunscrito dentro de los siguientes linderos; por el frente calle "Abdon Calderon" por Atrás; propiedad de Cesar Lara Cañizarez. por un Costado propiedad de Juan Delgado Flores y por el Otro costado casa y solar que le queda al vendedor.

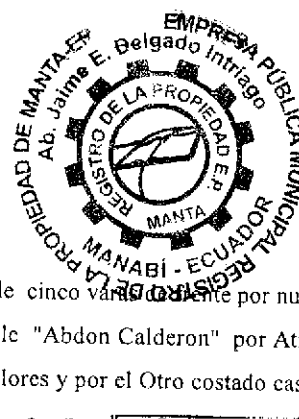
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Certificación impresa por: ZaiS

Ficha Registral: 49717





80-0000000047453 Prado Muentes Gerardo
80-0000000047452 Muentes Roca Carmen
80-0000000047451 Prado Flores Pedro

Casado(*) Manta
Casado Manta
Casado Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:54:27 del viernes, 30 de enero de 2015

A petición de:

Rosa Prado.
Zaida Bello.

Elaborado por: Zayda Azucena Saltos Pachay
130730043-2

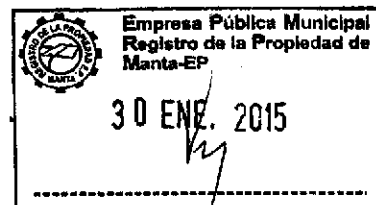


Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO**



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1512-PSM-PGL, tramite # 1994- 2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 233-DPUM-JOC-2015 e informe #045 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la heredera señora **CARMEN ANA PRADO ANCHUNDIA** sobre el solar ubicado en esta Ciudad, una parte del solar actualmente calle 9 No. 11-18 de la parroquia Manta del cantón Manta, con Clave Catastral I-02-66-05-000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Blanca Regina Anchundia Flores con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: Cinco varas (4,20m) - La calle "Abdón Calderon" (Actual calle 9)
Por Alrds: Cinco varas (4,20m) - Propiedad de Cesar Lara Canizarez
Por un Costado: Nueve varas (7,56m) - Propiedad de Juan Delgado Flores
Por el Otro Costado: Nueve varas (7,56m) - Casa y solar que le queda al vendedor
Área: 31,75m²

Manta, marzo 06 de 2015

Arg. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA*ANF 130015954 - 6

PRADO MUENTES GERARDO CEFERINO

MANABI/MANTA/MANTA

03 FEBRERO 1927

001- 0011 00032 M

MANABI/ MANTA

MANTA

1927



Gerardo Prado Muentes

ECUATORIANA*****

V2333V3222

CASADO

BLANCA ANCHUNDIA

NINGUNA

OBREIRO

PEDRO PRADO

CARMEN MUENTES

MANTA

24/07/2007

24/07/2019

REN
VAB

0655901



TITULO DE CREDITO

COPIA

No. 323879

1/30/2015 11:51

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-02-66-05-000	36,00	\$ 20.233,44	CALLE 9 No 11-18	2015	160402	323879
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
PRADO MIENTES GERARDO SEFERI			Costa Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 2,52	(\$ 1,01)	\$ 1,51
			MEJORAS 2012	\$ 1,96	(\$ 0,78)	\$ 1,18
			MEJORAS 2013	\$ 3,64	(\$ 1,46)	\$ 2,18
			MEJORAS 2014	\$ 3,85	(\$ 1,54)	\$ 2,31
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 21,71	(\$ 8,68)	\$ 13,03
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,04		\$ 3,04
			TOTAL A PAGAR			\$ 23,25
			VALOR PAGADO			\$ 23,25
			SALDO			\$ 0,00

1/7/2015 12:00 FRANCO LORENA
lote se encuentra registrado como 3ra edad
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY